



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, *A* de febrero de 2025

Nota I.M. N° *074A*/2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	905/2.025	17 de febrero de 2.025	Fraccionamiento del inmueble individualizado con Matrícula N° L06/39.840 y Padrón N° 31.067, ubicado en la compañía Itauguá Guazú del distrito de Itauguá, propiedad de la firma Atlántica Inmuebles S.A.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



*Ronald Ram3n Insfr3n*  
Abg. Ronald Ramón Insfrán González  
Secretario General



*A.F.*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal

Al:  
Señor Concejal Municipal  
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente  
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ

E. S. D.  
Exp. 905.TR

